



## Resolución Directoral

Comas, 17 JUL. 2024

### VISTO:

El Expediente N° 24-014958-001, que contiene el Memorando N° 295-2024-OEA-HNSEB, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y el Informe Técnico N° 270-2024-ETGE-OP-HNSEB, del coordinador del equipo de trabajo de Gestión del Empleo.

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la R.D N° 013-92-INAP-DNP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, a través del Informe N° 050-2024 de fecha 28 de junio 2024, la jefa de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Administración evaluar la propuesta para la asignación de funciones del Contador Público **Carlos Arturo DIAZ QUISPE** como coordinador del equipo de trabajo de programación y adquisiciones que comprende la ejecución de los procesos de Programación y adquisición en todas sus fases y etapas así como los procedimientos logísticos de los actos preparatorios, selección y ejecución contractual;

Que mediante Memorando N° 295-2024-OEA-HNSEB, de fecha 11 de julio 2024, la jefa de la Oficina Ejecutiva de Administración estima por conveniente asignar las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación y Adquisiciones de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al personal destacado Contador Público **Carlos Arturo DIAZ QUISPE**;

Que, a través del Informe Técnico N° 270-2024-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 12 de julio del 2024, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, considera viable la propuesta de asignación de funciones, al servidor destacado Contador Público **Carlos Arturo DIAZ QUISPE**, como Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación y Adquisiciones de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas institucionales, ya que cumple con los requisitos mínimos conforme a la normativa vigente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; el literal a) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - **ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor destacado Contador Público **Carlos Arturo DIAZ QUISPE**, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación y Adquisiciones de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** - **DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 3.** - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese y Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 019608 RNE. 014010

CABM/MVRR/JLZB/VFHH/ETM/jce

**DISTRIBUCION:**

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesados
- Legajos
- Archivo.